



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 50-2025

Fecha: 9 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	30	9996	102	300,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				300,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				300,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	300,000.00

TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas 300,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 300,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 300,000.00



FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSEFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 51-2025

Fecha: 15 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.1.3.01 Teléfono local

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	200,000.00
			200,000.00
			200,000.00
			200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda

TOTAL Dirección y coordinación

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

FF FE OF

20 1955 100

200,000.00

200,000.00

200,000.00

200,000.00

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz

Alcalde Municipal

FIRMADO:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
"Honorable" Yoel Baez Leizaola
TESORERÍA MUNICIPAL DE BARAHONA
Tesorero

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
"Honorable" Angel Perez Lopez
Contralor
RNC 417-00017-2
CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 53-2025

Fecha: 17 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto

2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	1,200,000.00

TOTAL Gestión de asistencia sociales

1,200,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

1,200,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

1,200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	1,200,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				1,200,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				1,200,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,200,000.00

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz

FIRMADO:

Yoel Baez Feliz

Angel Perez Lopez

Contralor

RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 54-2025

Fecha: 17 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

Concepto del Gasto

2.3.3.5.01 Textos de enseñanza

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

80,000.00

TOTAL Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

80,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

80,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

80,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	80,000.00
TOTAL Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal				80,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				80,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				80,000.00

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz

FIRMADO:

Yoel Baez Feliz

Angel Perez Lopez

Contralor

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 55-2025

Fecha: 20 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	80,000.00
			80,000.00
			80,000.00
			80,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	80,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				80,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				80,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				80,000.00


 Mictor Emilio Fernández de la Cruz
 Alcalde Municipal
 RNC 417-00017-2

FIRMADO:


 Yoel Baez Feliz
 Tesorera


 Angel Perez Lopez
 Contralor 0017-2
 CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 56-2025

Fecha: 20 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

TOTAL Dirección y coordinación

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	50,000.00
			50,000.00
			50,000.00
			50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal

FF FE OF

20 1955 100

50,000.00

TOTAL Dirección y coordinación

50,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

50,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

50,000.00


Mictor Emilio Fernandez de la Cruz
Alcalde Municipal

FIRMADO:


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2
Yoel Baez Feliz
Tesorero


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Angel Perez Lopez
Contralor "Trabajo"
RNC 417-00017-2
CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 62-2025

Fecha: 18 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuestos.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	300,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				300,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				300,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

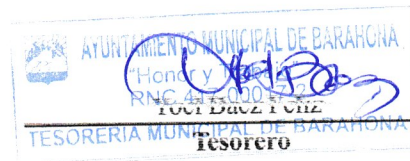
Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	300,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				300,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				300,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				300,000.00



FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 63-2025

Fecha: 18 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL Dirección y coordinación

~~Total Destino de Fondo Gastos de Personal~~

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	14,500.00
30	9995	102	100,000.00
			114,500.00
			114,500.00
			114,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal

2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país

TOTAL Dirección y coordinación

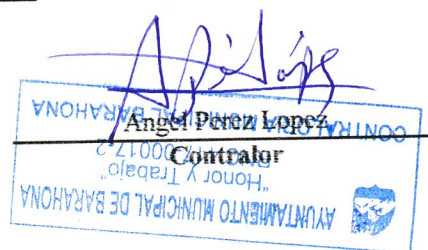
~~**TOTAL Destino de Fondo Gastos de Personal**~~

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	14,500.00
30	9995	102	100,000.00
			114,500.00
			114,500.00
			114,500.00



FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 64-2025

Fecha: 19 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuestos.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	150,000.00
			150,000.00
			150,000.00
			150,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	150,000.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera

150,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

150,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

150,000.00

Mictor Emilio Fernández de la Cruz

Alcalde Municipal

RNC 417-00017-2

FIRMADO:

Angel Perez Lopez

Contralor

RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2
Yoel Baez Feliz
Tesorero



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 65-2025

Fecha: 19 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				20,000.00
<u>Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud</u>				<u>20,000.00</u>
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				20,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				20,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				20,000.00

Mictor Emilio Fernández de la Cruz

Aldede Municipal

Honor y Trabajo

RNC 417-00017-2

FIRMADO:



Yoel Baez Feliz

Tesorería



Angel Perez Lopez

Contraloría

Honor y Trabajo

RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 67-2025

Fecha: 19 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	10,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	10,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal				30,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				30,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y

20 1955 100

30,000.00

~~INTERMEDIAS~~

TOTAL Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

30,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

30,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

30,000.00

Mictor Emilio Fernández de la Cruz

Alcalde Municipal

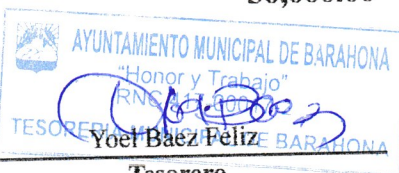
FIRMADO:

Angel Perez Lopez

Contralor

RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Yoel Baez Peliz

Tesorero



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 71-2025

Fecha: 3 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	12,500.00
TOTAL Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal				12,500.00
<u>Total Destino de Fondo Gastos de Personal</u>				<u>12,500.00</u>
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				12,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	12,500.00
TOTAL Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal				12,500.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				12,500.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				12,500.00



FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 73-2025

Fecha: 8 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales

FF FE OF

20 1955 100

150,000.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera

150,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

150,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

150,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				150,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				150,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				150,000.00

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz

Aldede Municipal

"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2

FIRMADO:

Angel Perez Lopez

Contralor

"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA

Yoel Baez Feliz

Tesorero



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 75-2025

Fecha: 9 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuestos.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9995	102

500,000.00

TOTAL Dirección y coordinación

500,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

500,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9995	102	500,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				500,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				500,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				500,000.00

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz

Alcalde Municipal

FIRMADO:

Angel Perez Lopez

Contralor Trabajo

RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Hoytel Baez Baez
RNC 417-00017-2
Tesorero
TESORERIA MUNICIPAL DE BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 79-2025

Fecha: 16 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

FF FE OF

20 1955 100

30,000.00

TOTAL Dirección y coordinación

30,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				40,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				40,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				30,000.00

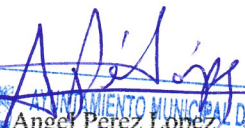
Programa 01: Actividades Centrales

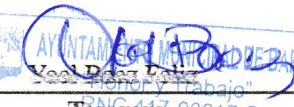
Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				40,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				40,000.00

FIRMADO:


Miguel Antonio Escamero de la Cruz
Alcalde Municipal
RNC 417-00017-2


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Honorable Concejo Municipal
Angel Perez Lopez
Contralor
RNC 417-00017-2
CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Honorable Concejo Municipal
Oscar Pineda
Tesorero
RNC 417-00017-2
TESORERIA MUNICIPAL DE BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 78-2025

Fecha: 16 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	10,000.00

TOTAL Gestión de asistencia sociales				10,000.00
---	--	--	--	------------------

<u>Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud</u>				<u>10,000.00</u>
---	--	--	--	-------------------------

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				10,000.00
-------------------------------------	--	--	--	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

10,000.00

TOTAL Gestión de asistencia sociales

10,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

10,000.00

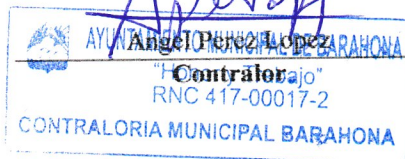
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

10,000.00

Mictor Emilio Fernández de la Cruz

Alcalde Municipal
RNC 417-00017-2

FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 77-2025

Fecha: 16 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal				15,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				15,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	5,000.00

TOTAL Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal 5,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0003: Fomento del deporte y actividades recreativas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	10,000.00

TOTAL Fomento del deporte y actividades recreativas 10,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 15,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 15,000.00

Mictor Emilio Fernández de la Cruz

Alcalde Municipal

FIRMADO:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
"Honor y Trabajo"
Yoel Baez Feliz
TESORERÍA MUNICIPAL DE BARAHONA
Tesorero

Angel Perez Lopez
Contralor
RNC 417-00017-2
CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 81-2025

Fecha: 16 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.2.8.6.02 Festividades

TOTAL Dirección y coordinación

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9995	102	200,000.00
			200,000.00
			200,000.00
			200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda

TOTAL Dirección y coordinación

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

FF FE OF

30 9995 102

200,000.00

200,000.00

200,000.00

200,000.00

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz

Alcalde Municipal

FIRMADO:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Yoel Baez Feliz
Tesorero
TESORERIA MUNICIPAL DE BARAHONA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Angel Perez Lopez
Contralor
CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 82-2025

Fecha: 18 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Actividad 0001: Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

20,000.00

~~TOTAL Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales~~

~~20,000.00~~

Total Destino de Fondo Gastos de Personal	20,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Actividad 0001: Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales				20,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				20,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				20,000.00


Victor Emilio Fernandez de la Cruz
Aldcalde Municipal

FIRMADO:


Angel Perez Lopez
Contralor
CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA


Yocel Diaz Penz
Tesorero



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 83-2025

Fecha: 18 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

FF FE OF

20 1955 100

38,000.00

TOTAL Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas,

38,000.00

~~Parques y áreas verdes~~

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	25,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos				50,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	39,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				39,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				127,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				127,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	38,000.00
TOTAL Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				38,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos				50,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	39,000.00

TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos	39,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	127,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	127,000.00

Mictor Emilio Fernández de la Cruz

Alcalde Municipal

FIRMADO:

Yoel Baez Feliz

Tesorero

Angel Perez Lopez

Contralor

"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 84-2025

Fecha: 18 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuestos.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

500,000.00

TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de

500,000.00

~~SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS~~

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

500,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

2.1.1.2.06 Jornales

FF FE OF

20 1955 100

500,000.00

TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

500,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

500,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

500,000.00

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz
Alcalde Municipal

FIRMADO:

Yoel Baez Feliz
Tesorero
TESORERIA MUNICIPAL DE BARAHONA

Angel Perez Lopez
Contralor Trabajo
RNC 417-00017-2
CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 85-2025

Fecha: 18 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

TOTAL Dirección y coordinación

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	500,000.00
			500,000.00
			500,000.00
			500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

2.1.1.2.06 Jornales

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	500,000.00

TOTAL Dirección y coordinación

500,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

500,000.00

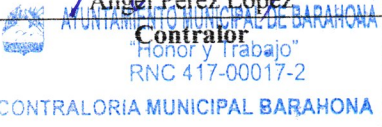
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

500,000.00


Mictor Emilio Fernandez de la Cruz
Alcalde Municipal

FIRMADO:


Yoel Baez Feliz
Tesorero


Angel Perez Lopez
Contralor
"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2
CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSEFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 86-2025

Fecha: 18 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				10,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				10,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				10,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				10,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				10,000.00

Micteo Emilio Fernandez de la Cruz

Alcalde Municipal

"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2

FIRMADO:

Angel Perez Lopez

Contralor Trabajo
RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA

Yoel Baez Peniz

Tesorero



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 87-2025

Fecha: 18 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Actividad 0001: Servicio de gestión y aprobación de proyectos y uso de suelo

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicio de gestión y aprobación de proyectos y uso de suelo				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				10,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Actividad 0001: Servicio de gestión y aprobación de proyectos y uso de suelo

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicio de gestión y aprobación de proyectos y uso de suelo				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				10,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				10,000.00



FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 88-2025

Fecha: 19 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	85,788.72
			85,788.72
			85,788.72
			85,788.72

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.1.5.01 Prestaciones económicas

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

FF FE OF

20 1955 100

85,788.72

85,788.72

85,788.72

85,788.72

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz
Alcalde Municipal

FIRMADO:

Yosel Baez Felix
Tesorero

Angel Perez Lopez

Contralor

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 89-2025

Fecha: 19 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de ~~Presupuesto~~.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.8.01 Repuestos	30	9996	102	20,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				20,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en				20,000.00
categoría proyecto				
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9996	102	20,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				20,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				20,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				20,000.00

Mictor Emilio Fernández de la Cruz

Alcalde Municipal

RNC 417-00017-2

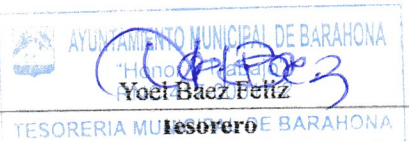
FIRMADO:

Angel Perez Lopez

Contralor

RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA





Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 91-2025

Fecha: 22 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	10,000.00
			10,000.00
			10,000.00
			10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	10,000.00
			10,000.00
			10,000.00
			10,000.00

FIRMADO:

Mictor Emilio Fernandez de la Cruz

Alcalde Municipal

"Honor y Trabajo"
RNC 417-00017-2

Angel Perez Lopez

Contralor
RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA

Yoel Baez Feliz

Tesorero

TESORERIA MUNICIPAL DE BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 92-2025

Fecha: 29 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuestos.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

Concepto del Gasto

2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9996	102

251,000.00

TOTAL Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

251,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en

251,000.00

~~categoría proyecto~~

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

251,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	30	9996	102	251,000.00
TOTAL Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras				251,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				251,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				251,000.00



FIRMADO:





Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 97-2025

Fecha: 31 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de ~~Presupuesto~~.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	40,000.00
			40,000.00
			40,000.00
			40,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				40,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				40,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				40,000.00

Mictor Emilio Fernández de la Cruz

Alcalde Municipal

RNC 417-00017-2

FIRMADO:

Yoel Baez Peliz

Tesorero

TESORERIA MUNICIPAL DE BARAHONA

Angel Perez Lopez

Contralor

RNC 417-00017-2

CONTRALORIA MUNICIPAL BARAHONA



Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 102-2025

Fecha: 31 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Barahona en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	99,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				99,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en				99,000.00
categoría proyecto				
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				99,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	99,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				99,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				99,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				99,000.00



FIRMADO:

